SEGUNDO ESTADO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN COSTA RICA

Conocimiento para la acción: Derecho a la salud sexual y reproductiva

INAMU
Instituto Nacional de las Mujeres
el poder de nuestros derechos

323.404.207.286
I 59 co

Instituto Nacional de las Mujeres
Conocimiento para la acción: derecho a la salud sexual y reproductiva / Instituto Nacional de las Mujeres. – 1 ed. 1 reimp. – San José: Instituto Nacional de las Mujeres, 2015. (Colección Estado de los Derechos de las Mujeres en Costa Rica; n. 3)
20 p.; 12.7x 20.32 cm.

ISBN 978-9968-25-316-1

1. DERECHOS DE LAS MUJERES. 2. SALUD SEXUAL. 3. SALUD REPRODUCTIVA. 4. EMBARAZO ADOLESCENTE. 5. EMBARAZO NO DESEADO. I. TITULO

Producción
Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)

Autora
Saskia Salas Calderón

Supervisión técnica y revisión final
Gina Valitutti Chavarría,
Coordinadora Área Especializada de Información

Diseño y diagramación
Ana Tricia Calvo Alfaro

Reimpresión
Talleres gráficos de la Editorial EUNED

SEGUNDO ESTADO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN COSTA RICA

Conocimiento para la acción:
Derecho a la salud sexual y reproductiva

Presentación

Para el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), el empoderamiento de las mujeres es fundamental para el ejercicio pleno de sus derechos humanos. Esto significa brindar herramientas prácticas y útiles para conocer dichas garantías y hacerlas valer, pero también crear un clima social propicio para que las mujeres se apropien de sus derechos y los vivan en la cotidianidad.

El derecho a la información es indispensable para el ejercicio pleno de los derechos humanos. Éste contempla la posibilidad de todas las personas a acceder a la información, incluyendo la difusión de la ciencia y la cultura, y hacer uso de la misma de manera responsable para su beneficio y el de sus comunidades. En este caso, la producción de conocimientos especializados en género es necesaria para conocer la realidad de las mujeres, actuar sobre ella y modificarla, pues permite hacer evidentes sus necesidades, retos, avances y logros.

La Unidad de Investigación del Área Especializada de Información ha hecho un importante esfuerzo desde hace varios años por evidenciar la realidad de las mujeres en Costa Rica y brindar herramientas a las personas tomadoras de decisiones y a la ciudadanía en general para cambiar la realidad y continuar caminando hacia la igualdad de género en el país.

En esta ocasión, y en el marco de la publicación del Segundo Estado de los Derechos Humanos de las Mujeres en Costa Rica, se intenta acercar los resultados de esta importante investigación a las mujeres, organizaciones, e instituciones, de una manera sencilla y comprensible, para que constituya realmente una herramienta para la reflexión y acción en aras de avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria.

El acceso a la información y al conocimiento es un derecho humano. Con ellos se puede ejercer una ciudadanía con poder y participar activamente en las decisiones de la sociedad.

Alejandra Mora Mora
Ministra de la Condición de la Mujer
Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres

Los derechos humanos de las mujeres

Los derechos humanos se fundamentan en el principio de que todas las personas son iguales en dignidad, y por lo tanto tienen los mismos derechos, sin importar su sexo, raza, creencia religiosa, predilección política, edad, nacionalidad, orientación sexual, o cualquier otra condición. Estos derechos, además de universales, son indivisibles, integrales e interdependientes; es decir, ninguno es más importante que el otro, sino que están conectados y la afectación de alguno de ellos llevará irremediablemente a la afectación de otros.

El reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres ha implicado un camino muy largo, pues históricamente han sido sujetas de discriminaciones que se veían "naturalmente" relacionadas con su condición de género. Gracias a las luchas de las mujeres organizadas, los organismos internacionales comenzaron a plasmar los derechos humanos de las mujeres en instrumentos específicos que hoy las protegen y persiguen la igualdad de género como un objetivo fundamental.

Los derechos sexuales y reproductivos se relacionan con el derecho de las mujeres a tener control sobre las cuestiones relativas a su sexualidad y reproducción sin verse sujetas a la coerción, la discriminación y la violencia. Algunos de los componentes que deben considerarse protegidos como parte de estos derechos son la identidad sexual, la orientación sexual, la elección de pareja, la ausencia de actividad sexual forzada, la educación e información sexual, la posibilidad de decidir libre y responsablemente el número de hijos o hijas que quieren tener, el espaciamiento de los nacimientos y el intervalo entre estos, y a disponer de la información y los medios para ello, entre otros.

Específicamente el derecho a la salud sexual y reproductiva se relaciona con el derecho a la salud integral, entendida como el más alto nivel posible de salud física y mental. Esto significa

que la salud es mucho más que la ausencia de enfermedad, sino que implica la satisfacción de necesidades básicas como alimentación, vivienda, vestido y otras que, aunque no estrictamente necesarias para la supervivencia, son imprescindibles para el desarrollo de una vida digna.

En el caso de las mujeres el derecho a la salud integral no puede pensarse satisfecho si no existe un respeto hacia sus derechos sexuales y reproductivos. A esta relación se le conoce como el derecho a la salud sexual y reproductiva, el cual contempla "un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos" (Programa de Acción de El Cairo, 1994, párrafo 7.2). Por ello, la salud sexual y reproductiva incluye la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos, y la posibilidad de tener hijos o hijas cuando así se decide. Para poder acceder a este derecho se necesita contar con información actualizada, basada en hechos científicos, y comprensible. De la misma manera implica la posibilidad de recibir servicios adecuados de atención de la salud reproductiva que busquen el bienestar de las mujeres, al prevenir y resolver problemas relacionados con ésta.

El derecho a la salud sexual y la salud reproductiva de las mujeres en cifras

A pesar de los importantes avances existentes con respecto al derecho de las mujeres a su salud sexual y reproductiva, todavía quedan algunos vacíos que es importante atender para un disfrute pleno de los derechos humanos de todas las mujeres.

¿Sabías que en Costa Rica existe un número importante de adolescentes que deben asumir la maternidad por un embarazo temprano?

- En el 2013, 57 de cada 1000 adolescentes entre 15 y 19 años tuvieron hijos o hijas (INEC, 2014). Esto equivale a 12.4 51 nacimientos de madres en este rango de edad (INEC, 2014).
- En el 2012, 522 niñas entre 10 y 14 años fueron madres, y en el 86% de los casos los padres de sus hijos o hijas eran mayores de 18 años (Grupo Interinstitucional de género y Salud, s.f.).
- A menor edad, mayores son los riesgos durante el embarazo. Resulta entonces preocupante que las niñas y adolescentes embarazadas tengan en promedio un menor número de consultas prenatales que las mujeres adultas mayores de 20 años.

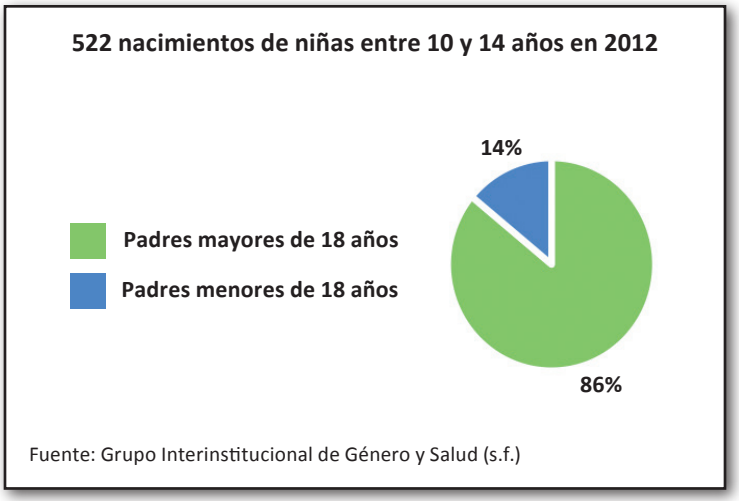

Las niñas y adolescentes que se convierten en madres a edades tempranas se encuentran en una posición de riesgo. Por lo general deben abandonar el sistema educativo o se retrasan significativamente en él, lo que conlleva que se inserten en el mercado laboral en trabajos con bajos salarios. Además se ven debilitados sus procesos de desarrollo físico y psicológico. Todo esto sumado hace que sean más vulnerables ante ciclos de pobreza y violencia, viendo afectada su vida y la de sus hijos e hijas.

¿Sabías que un importante número de embarazos en el país no son deseados?

Porcentaje de deseo del último embarazo entre mujeres de 15 a 49 años con al menos un hijo o hija nacida viva

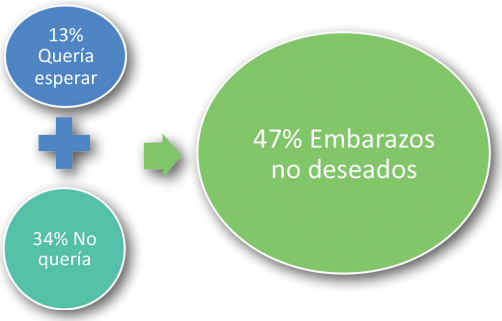

Fuente: Ministerio de Salud, con base en datos de la Encuesta Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, 2010.

- Entre las adolescentes de 15 a 19 años el 71% no deseaba su último embarazo.
- De las adolescentes de 15 a 19 años que se declaran "en unión" (casadas o en unión libre), el 75% utiliza métodos anticonceptivos, pero entre las que se declaran "fuera de unión" (solteras, separadas, divorciadas, viudas) sólo el 50% los utiliza.
- Entre las mujeres jóvenes de 20 a 24 años el 64% no deseaba su último embarazo.
- De las mujeres jóvenes de 20 a 24 años que se declaran "en unión" (casadas o en unión libre), el 76% utiliza métodos anticonceptivos, pero entre las que se declaran "fuera de unión" (solteras, separadas, divorciadas, viudas) sólo el 63% los utiliza.

Las causas de los altos porcentajes de embarazos no deseados pueden estar asociadas a una falta de información sobre el uso correcto de métodos anticonceptivos o la falta de empoderamiento por parte de las mujeres para utilizarlos y exigirlos a sus parejas.

Para una gran cantidad de mujeres de todas las edades la maternidad no está siendo una elección y por eso las herramientas con las que cuentan para enfrentarse a ella pueden no ser las mejores. En estos casos la maternidad podría implicar dificultades para continuar con sus proyectos de vida y una desmejora en la calidad de la misma, al no estar preparadas para enfrentarla desde el punto de vista económico, físico y psicológico, entre otros.

¿Sabías que la infección por VIH entre las mujeres ha tendido a aumentar a lo largo de los últimos años?

El no utilizar el condón o utilizarlo de forma incorrecta, repercute en la salud y bienestar de las mujeres en mayor medida que en la de los hombres, pues éstas enfrentan factores biológicos y sociales que las hacen más vulnerables frente a diversas infecciones de transmisión sexual.

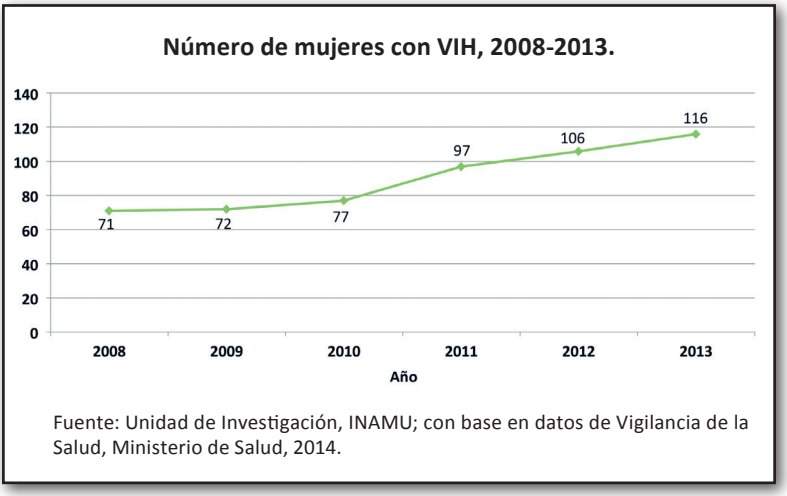

Fuente: Unidad de Investigación, INAMU; con base en datos de Vigilancia de la Salud, Ministerio de Salud, 2014.

El hecho de que socialmente las mujeres sean vistas como inferiores a los hombres, representa un obstáculo importante para su protección frente a infecciones de transmisión sexual, y especialmente frente al VIH.

Hoy en día persisten estereotipos sobre la forma en que las mujeres deben vivir su sexualidad; por ejemplo, se espera que estén siempre dispuestas a satisfacer a su pareja, que tengan menos conocimiento y experiencia sobre la sexualidad que los hombres, y que vivan las relaciones sexuales de manera pasiva. Siendo esto lo esperado, se les juzga negativamente si por ejemplo exigen el uso del condón durante la relación sexual, o incluso si se niegan a mantener relaciones sexuales para su propia protección.

Estos estereotipos hacen que las mujeres pierdan autonomía frente a su sexualidad y su cuerpo, y no sólo afectan el disfrute de una sexualidad placentera y voluntaria, sino que también tienen repercusiones sobre la salud de las mujeres, llegando incluso a poner en riesgo su vida, pudiendo ser contagiadas con alguna infección de transmisión sexual, como por ejemplo el VIH.

¿Por qué sucede esto?

Muchas de las discriminaciones a las que son sometidas las mujeres se han visto, a lo largo de los siglos, como "naturales" e inherentes a su condición de género. El ejercicio de una sexualidad informada, placentera y segura es una de esas áreas de la vida en la que las mujeres han sido discriminadas sobre la base de la "naturalidad" de las diferencias entre ellas y los hombres. Esto ha provocado que para las mujeres la sexualidad sea un tema sobre el que se habla poco, que genere vergüenza y por lo tanto desconocimiento. Además, el ejercicio de la sexualidad está asociado a la "reputación" de las mujeres, y ésta se convierte en un mecanismo de control social.

¿Qué podemos hacer ante esta realidad?

En primer lugar, es importante hablar abiertamente sobre los mitos y estereotipos que se relacionan con el ejercicio de la sexualidad de las mujeres. Para ello se debe contar con información objetiva, científica, actualizada y comprensible para todas las personas. En esto el Estado costarricense y sus distintas instituciones tienen una responsabilidad como difusores de dicha información, de manera que llegue a la mayor cantidad de personas posible. De la misma forma, el Estado y sus instituciones deben aplicar las leyes que protegen y garantizan el derecho a la salud sexual y reproductiva de todas las mujeres en el país; para ello el personal de las instituciones debe conocer a profundidad la legislación y aplicarla libre de prejuicios y estereotipos.

Las mujeres deben tratar de informarse sobre sus derechos humanos fundamentales, incluyendo el derecho a la salud sexual y reproductiva. Sólo así podrán exigirlos y hacerlos

cumplir por parte de las instituciones encargadas de velar por ellos, y en su vida cotidiana.

La ciudadanía, en general, tiene también la importante labor de denunciar las violaciones de derechos humanos de las mujeres; reflexionar sobre los mitos y estereotipos que impiden su cumplimiento, y realizar cambios en la cotidianidad para vivir en una sociedad más justa e igualitaria.

Referencias bibliográficas

Instituto Nacional de las Mujeres. (2011). *Primer Estado de los Derechos Humanos de las Mujeres.* San José: INAMU.

Ministerio de Salud. (2011). *Informe de los resultados de la Encuesta de Salud Sexual y Reproductiva 2010.* San José, Costa Rica: Autor.

Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. Programa de Acción de El Cairo. (1994, 5 al 13 de setiembre). Organización de Naciones Unidas.

Grupo de Trabajo Interinstitucional de Género y Salud. (s.f.). *Indicadores de Género y Salud. Costa Rica 2012.* Recuperado de: http://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/vigilancia-de-la-salud/indicadores-de-salud-boletines/indicadores-de-genero-y-salud/indicadores-de-genero-y-salud-1/indicadores-de-genero-y-salud-2012/2262-indicadores-de-genero-y-salud-2012/file